

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, el día 5 de Noviembre de 2012, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente número **7678/LXXIII**, que contiene el Informe del Resultado de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública** del **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D**, correspondiente a su **Ejercicio Fiscal 2011**.

## **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** El artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece la facultad del H. Congreso del Estado, para fiscalizar, revisar, vigilar, evaluar, aprobar o rechazar según sea el caso, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado, las Cuentas Públicas del Estado y los Organismos Autónomos, Descentralizados, Desconcentrados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal, previo informe que envíen el Gobernador y la representación legal de los Organismos y/o Fideicomisos, respectivamente.

En ese sentido, se tiene que en fecha 24 de Abril del 2012, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, recibió la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 del **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D** para su estudio correspondiente.

En la revisión a la Cuenta Pública de referencia, y a efecto de estar en aptitud de que se cumplan con los objetivos definidos en los artículos 18 y 19 de la Ley del Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y de conformidad con lo

establecido en el artículo 20 de la referida Ley, se verificó si la entidad efectuó correctamente sus operaciones, si presentó sus estados financieros en forma veraz y en términos accesibles de acuerdo con los principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental; si cumplió en la aplicación de sus presupuestos y si alcanzó con eficacia los objetivos y metas fijadas en sus programas y subprogramas, conforme a su presupuesto de egresos y la normatividad que los rige.

Es de señalar que el organismo público que nos ocupa cumplió con lo impetrado en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, presentando la cuenta pública dentro del plazo establecido.

Como resultado de los párrafos anteriores y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien emitir el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública 2011 de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D.**

Incluyen en el mencionado Informe del Resultado, acorde con lo señalado en los artículos 49 y 50 de la citada Ley, el dictamen de la revisión a la Cuenta Pública, la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados, y del cumplimiento de las normas de información financiera aplicables; la comprobación de que la entidad se ajustó a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y demás normas aplicables; el señalamiento en su caso de las irregularidades detectadas y las acciones emitidas, así como, observaciones derivadas de la revisión practicada y las aclaraciones a las mismas por la entidad fiscalizada, con el respectivo análisis de parte de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y las recomendaciones correspondientes.

La Auditoría Superior del Estado nos informa que de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado una vez revisada la Gestión Financiera y Gasto Público, en la que se determinaron las siguientes observaciones: en Auditoría Financiera 36 –treinta y seis- de las que se solventaron 7 –siete- quedando sin solventar 29 –veintinueve- con un importe de \$ 750,000 sin solventar; en Obra Pública, 51 –cincuenta y uno de las que se solventaron 33 –treinta y tres-, quedando 18 –dieciocho- sin solventar, con un importe de \$ 655,000 sin solventar. En total se detectaron 87 –ochenta y siete- de las que se solventaron 40 –cuarenta- para un importe de \$1,405,000 sin solventar.

La Auditoría señala que el registro de las operaciones efectuadas se realizó de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, mencionando que la Ley General de Contabilidad Gubernamental entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2013, conforme al Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la propia Ley. También comenta que es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el organismo coordinador para la armonización de la Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de la información financiera que aplicarán los entes públicos.

La Auditoría nos informa que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D, fue creada mediante decreto numero 41 el día 9 de Mayo de 1956, con personalidad y patrimonio propio, con el objetivo de prestar el servicio de prestación de suministro de agua potable, y no potable, alcantarillado.

**SEGUNDO:** En relación a la evaluación de la gestión financiera y del gasto público, se consideró el Estado de Ingresos y Egresos y sus Presupuestos por el

período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, así como la disponibilidad al cierre del Ejercicio Fiscal y la deuda pública que **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D**, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

El Estado de Ingresos y Egresos, la disponibilidad y la situación de los Pasivos se presentan de la manera siguiente:

<b>ACTIVO</b>	33,805,145,837
<b>PASIVO</b>	\$ 8,752,959,365
<b>PATRIMONIO</b>	\$ 25,052,186,472
<b>INGRESOS NO RESTRINGIDOS</b>	\$ 5,141,319,451
<b>GASTOS</b>	\$ 4,369,225,335
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	\$ 50,963,208

En cuanto a lo que corresponde a los activos, se muestra lo siguiente:

<b>ACTIVO</b>	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
<b>Circulante</b>			
<b>Efectivo en Caja y Bancos</b>	\$772,693,229	\$614,133,974	\$158,559,255
<b>Inversiones en Valores de Realización Inmediata</b>	317,612,250	181,950,236	135,662,014
<b>Cuentas por Cobrar:</b>			
Clientes	1,420,292,809	1,201,767,970	218,524,839
Deudores diversos	20,538,921	17,944,882	2,594,039

Gobierno del Estado	33,448,901	33,448,901	-
Otros	966,276,834	980,688,916	14,412,082
Estimación p/Cuentas Incobrables	(342.032.495)	(237.770.690)	(104.261.805)
Otras Cuentas por Cobrar	110.949.360	63.786.709	47.162.651
Inventarios	<u>129.262.003</u>	<u>129.836.161</u>	<u>-574.158</u>
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>3.429.041.812</b>	<b>2.985.787.059</b>	<b>443.254.753</b>
<b>No Circulante</b>			
Terrenos	346.173.130	346.173.130 -	
Edificios	87.768.710	87.158.466	610.244
Equipo de Transporte	204.759.311	200.044.699	4.714.612
Maquinaria y Equipo	11.047.222.250	10.236.675.625	810.546.625
Mobiliario y Equipo de Oficina	40.131.228	36.761.662	3.369.566
Equipo de Cómputo	152.212.047	136.003.043	16.209.004
Otros Activos	10.759.477.927	9.975.916.877	783.561.050
Actualización de Activo Fijo	24.431.257.197	24.507.456.389	(76.199.192)
Depreciación Acumulada	(3.518.312.394)	(3.256.782.154)	(261.530.240)
Actualización de Depreciación Acumulada	(15.736.680.037)	(15.391.255.295)	(345.424.742)
Gastos Anticipados	14.928.165	128.126.002	(113.197.837)
Otros Activos Diferidos	2.650.832.933	2.143.617.430	507.215.503
Amortización	<u>(103.666.442)</u>	<u>(67.755.152)</u>	<u>(35.911.290)</u>
<b>Total Activo No Circulante</b>	<b><u>30.376.104.025</u></b>	<b><u>29.082.140.722</u></b>	<b><u>1.293.963.303</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 33.805.145.837</b>	<b>\$ 32.067.927.781</b>	<b>\$ 1.737.218.056</b>

Ahora bien en cuanto a los pasivos y el patrimonio, se detalla en la siguiente tabla:

PASIVO	Ejercicio Actual 2011	Ejercicio Anterior 2010	Variación
A Corto Plazo			
Proveedores	190,488,209	293,122,487	- 102,634,278
Acreedores Diversos	264,922,494	337,510,697	- 72,588,203
Impuestos por Pagar	79,188,882	72,125,043	7,063,839
Otras Cuentas por Pagar	184,884,171	163,324,880	21,559,291
Créditos Bancarios	78,206,460	57,693,640	20,512,820
Intereses por Pagar	<u>10,763,238</u>	<u>10,061,225</u>	<u>702,013</u>
Total Corto Plazo	808,453,454	933,837,972	- 125,384,518
Largo Plazo			
Préstamos Bancarios	4,730,528,900	4,808,735,360	- 78,206,460
Provisión p/pens..indem. Y p. antigüedad	3,213,977,011	2,501,062,619	712,914,392
Total Largo Plazo	<u>7,944,505,911</u>	<u>7,309,797,979</u>	<u>634,707,932</u>
TOTAL PASIVO	8,752,959,365	8,243,635,951	509,323,414
PATRIMONIO			
No Restringido	25,052,186,472	23,824,291,830	1,227,894,642
Total Patrimonio	<u>25,052,186,472</u>	<u>23,824,291,830</u>	<u>1,227,894,642</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	33,805,145,837	32,067,927,781	1,737,218,056

También se muestra dentro del informe del Resultado lo relativo a la Deuda Pública del Organismo a Largo Plazo, siendo mostrada en la siguiente tabla:

## CREDITOS DE LARGO PLAZO

INSTITUCIÓN	PLAZO (AÑOS)	TASA	MONTO	COMENTARIO
BANORTE	30	TIIE + 0.50 A 0.70	\$ 1,558,974,360	LA TASA DEPENDE DE CALIFICACIÓN QUE OBTENGA
BAJIO(NADBANK)	20	8.68 A9.1	\$ 254,163,000	
BANORTE	24	TIIE + HASTA 3.25	\$ 1,160,309,000	LA TASA DEPENDE DE CALIFICACIÓN QUE OBTENGA
BANOBRAS	24	TIIE + HASTA 3.20	\$ 1,835,289,000	LA TASA DEPENDE DE CALIFICACIÓN QUE OBTENGA
PROVISION PARA PAGO DE DEUDA			-\$ 78,506,460	
			\$ 4,730,228,900	

Para el desarrollo de la revisión a la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a las normas de información financieras aplicables a este tipo de entidad, además de que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Con la evaluación, la Auditoría Superior del Estado concluye que la información proporcionada por **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D** como

Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2011, presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, **excepto lo mencionado en el capítulo VI del Informe del Resultado.**

**TERCERO:** En lo que concierne al punto de evaluación del avance o cumplimiento a los programas y subprogramas aprobados, se observó variación en los indicadores presentados por el Organismo, además de que se presenta un informe de desempeño en la cual también se determinan 43 –cuarenta y tres – observaciones, de las cuales se detallan en qué consisten las mismas, las respuestas y aclaraciones de la entidad, así como la determinación final de la Auditoría Superior del Estado.

A continuación se presentan algunos de los indicadores presentados por Servicios de Agua y Drenaje:

#### INDICADORES DE DESEMPEÑO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY



Indicador	Unidad de Medida	Objetivo 2011	Real 2011	Real 2010	Variación 2011 vs Objetivo	Variación 2011 vs 2010
Cobertura de Servicio Agua	Habitantes	4,042,616	4,040,414	3,847,876	(2,202)	192,538
Drenaje	"	3,997,982	3,995,238	3,804,469	(2,744)	190,769
Saneamiento	"	3,997,982	3,995,238	3,804,469	(2,744)	190,769
Número de empleados	Empleados	3,862	3,782	3,773	(80)	9
Número de empleados por cada 1,000 conexiones de agua	Número de empleados Número de usuarios	3.47	3.40	3.48	(0.07)	(0.08)
Usuarios con Agua Domésticos	"	1,049,540	1,048,369	1,020,594	(1,171)	27,775
Comerciales	"	57,756	57,692	57,846	(64)	(154)
Industriales	"	1,387	1,385	1,394	(2)	(9)
Públicos	"	5,117	5,111	5,092	(6)	19
Consumo Domésticos	m <sup>3</sup>	203,093,000	198,633,886	188,485,360	(4,459,114)	10,148,526
Comerciales	"	26,265,000	25,588,948	24,421,354	(676,052)	1,167,594
Industriales	"	7,248,000	6,768,780	6,735,217	(479,220)	33,563
Públicos	"	38,998,000	39,058,964	36,906,371	60,964	2,152,593
Facturación Domésticos	Miles de \$	1,900,665	2,150,134	1,725,149	249,469	424,985
Comerciales	"	721,349	819,052	658,671	97,703	160,381
Industriales	"	240,662	257,351	216,821	16,689	40,530
Públicos	"	211,296	250,348	194,644	39,052	55,704
Usuarios con drenaje sanitario	Número de usuarios	1,102,177	1,100,542	1,073,201	(1,635)	27,341
Tarifa promedio de agua y drenaje por m3 Domésticos	\$/m <sup>3</sup>	9.40	10.93	9.19	1.53	1.74
Comerciales	"	27.46	32.03	26.89	4.57	5.14
Industriales	"	33.20	38.32	32.48	5.12	5.84
Públicos	"	8.64	10.11	8.33	1.47	1.78
Promedio General	"	11.64	13.50	11.36	1.86	2.14

Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública por el ejercicio 2011 Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, L.P.D.

**CUARTO:** En el apartado de cumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente, se concluye que la presentación de la Cuenta Pública, fue de

acuerdo con las normas de información financiera aplicables y se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Respecto a la presentación de la información que nos muestra el comportamiento de los presupuestos de ingresos y egresos con respecto a lo ejercido, la Auditoría nos informó que durante la revisión el ente proporcionó información requerida para este efecto, de la siguiente manera:

INGRESOS	Presupuesto	Real	Variación
Concepto	2011	2011	
<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>			
Servicios de Agua	\$2,933,981	\$3,000,943	\$66,962
Servicios de Drenaje	548,389	583,909	35,520
Servicios de Saneamiento	<u>229,872</u>	<u>223,507</u>	<u>-6,365</u>
Total de Ingresos por Servicios	\$3,712,242	\$3,808,359	\$96,117
<b>OTROS INGRESOS</b>			
Conexiones y Reparaciones	78,242	69,684	-8,558
Recargos y cobros especiales a usuarios	164,383	196,635	32,252
Ingresos por transferencia CNAPRODER	150,454	181,997	31,543
Ingresos por transferencia CNAPCP	134,600		-\$134,600
Estímulos CNA Saneamiento	<u>98,818</u>	<u>98,814</u>	<u>-\$4</u>
Total de otros ingresos	\$626,497	\$547,130	-\$79,367
<b>INGRESOS POR APORTACIONES</b>			
Aportación para Obras de Infraestructura	<u>290,000</u>	<u>267,841</u>	<u>-\$22,159</u>
Total de Ingresos por Aportaciones	\$290,000	\$267,841	-\$22,159
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$4,628,739</b>	<b>\$4,623,330</b>	<b>-\$5,409</b>

EGRESOS	Presupuesto	Real
---------	-------------	------

Concepto	2011	2011	Variación
Servicios Personales	\$1,633,519	\$1,707,681	\$74,162
Fondo de Pensiones y Jubilaciones	200,000	350,000	150,000
Energía Eléctrica	<b>622,471</b>	553,391	-69,080
Materiales y Suministros	287,132	227,232	-59,900
Mantenimiento	381,269	379,468	-1,801
Gastos Diversos	184,930	284,180	99,250
Gastos No Deducibles			
Derechos CNA	159,621	145,720	-13,901
Depreciación y Amortización	815,035	727,881	-87,154
<b>Total de Egresos</b>	<b>\$4,283,977</b>	<b>\$4,375,553</b>	<b>\$91,576</b>

Concepto	Presupuesto 2011	Real 2011	Variación
Intereses ganados	\$25,000	\$70,973	\$45,973
<b>Intereses pagados</b>	<b>-333,244</b>	<b>-90,362</b>	<b>242,882</b>
<b>Total de margen financiero</b>	<b>(\$308,244)</b>	<b>(\$19,389)</b>	<b>\$288,855</b>

**QUINTO.-** En el apartado VI del Informe del Resultado, se señalan diversas observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y el análisis correspondiente, respecto al rubro del estado Financiero, dentro de las cuales se destacan en el cuadro las siguientes:

a) GESTIÓN FINANCIERA

# OBS	CONCEPTO	COMENTARIO	MONTO	MONTO SIN SOLVENTAR	ACCION EMITIDA
1	Partidas en tránsito con antigüedad mayor a tres meses	Las conciliaciones bancarias de área local y área foránea incluyen partidas no correspondidas con antigüedad superior a tres meses. Área Foránea	13,723,403	1,274,563	RG
	Partidas en tránsito con antigüedad mayor a tres meses.	Las conciliaciones bancarias de área local y área foránea incluyen partidas no correspondidas con antigüedad superior a tres meses. Área Local	4,819,940	4,360,275	
2	Clientes (Área Foránea) \$269,510,255	Diferencia de \$6,445,420 entre registros contables y reportes proporcionados por el departamento de Comercial (Área Foránea)	6,445,420	6,445,420	RG
3	Clientes (Área Local) \$1,150,782,2532)	Diferencia de \$12,566,456 entre registros contables y reportes proporcionados por el departamento de Comercial (Área Foránea)	12,566,456	12,566,456	RG
4	Saldos con antigüedad de ejercicios anteriores por \$20,284,761	Fomerrey \$17;563,729 de 2011 \$2;667,697 anteriores \$14;896,032. Con Escobedo \$2;721,032, no llega a un acuerdo para que pague con terrenos en dación de pago. Además Agua y Drenaje no concilia sus saldos con Fomerrey por 2;744,574. Durante la auditoría no se localizaron gestiones de cobro.	20,284,761	20,284,761	RG
6	Estimación para cuentas incobrables \$342,032,495	Insuficiencia en la Estimación para cuentas incobrables \$279,493,364.	279,493,364	279,493,364	RG
7	Adeudo del Gobierno del Estado \$33,448,901	Este saldo proviene desde el ejercicio 2003 durante el ejercicio no se recibió ningún pago a esta cuenta.	33,448,901	33,448,901	RG
9	Depósitos en garantía (Área Foránea) \$1,574,928.	Quedan sin solventar 89% (\$1,410,000) que principalmente corresponde a depósitos en garantía otorgados a Sistemas de Caminos de Nuevo León que no han sido reembolsados	1,574,928	1,410,000	RG

10	Documentos por cobrar (Área Foránea) \$36,611,275	Se determinaron 8 cuentas que presentan saldos vencidos por un total de \$783,309, siendo su resumen por años. Los documentos del año 2007 y anteriores, que totalizan <b>\$476,810</b> y representan un 60.9%, ya prescribieron por lo tanto son irre recuperables	783,309	783,309	RG
13	Documentos por cobrar vencidos (Área Local) por \$2,117,457	Adeudos a cargo de contratistas o fraccionadores por aportaciones de obras de infraestructura y cooperación de obras que datan de 1999 y 2010. Ya se ha observado en los ejercicios 2009 y 2010 y no se han tomado las medidas correctivas correspondientes.	2,117,457	2,117,457	RG
14	Impuesto al Valor agregado por recuperar \$664,545,692.	Se determinó un importe no recuperable por un total de \$109,553,035, del que ya prescribió el derecho para efectuar la reclamación por un valor total \$80,278,047 y de \$43,244,152, la autoridad emitió negativa de devolución por importe de \$29,274,988.	664,545,692	109,553,035	RGy PFRA
15	Otros Anticipos a Empleados (Área Foránea) \$828,301	Anticipo para pago en cesión de derechos por terreno para construir la planta en Gral. Treviño, el cual no ha sido comprobado. Con antigüedad mayor a un año	750,000	750,000	PPR)
16	Anticipos a proveedores (Área Foránea) \$34,433,164	Anticipos a proveedores y contratistas con antigüedad superior a un año, por \$ 2,118,347 solventándose un 44 %.	2,118,347	1,189,857	RG
17	Anticipos a proveedores (Área Local) \$234,909,614	Dentro de la revisión se detectaron anticipos a proveedores con antigüedad superior a 6 meses por un total \$59,854,940 que representa un 25% del total del saldo.	59,854,940	53,248,350	RG
18	Obras en Proceso Obra Pública (Área Local) \$430,776,128	No se comprueba que dichas obras fueron capitalizadas y por tanto no se inicia el proceso de la depreciación.	338,183,940	338,183,940	RG
20	Obras en Proceso Obra Pública (Área Foránea) \$2,336,192,298.	No se comprueba que dichas obras fueron capitalizadas y por tanto no se inicia el proceso de la depreciación.	2,154,470,407	2,154,470,407	RG

	Año de Antigüedad	Importe de Obra en Proceso			
	2010	\$121,683,503			
	2009	205,883,716			
	2008	207,001,064			
	2007	258,624,960			
	2006	343,161,810			
	2005	214,151,086			
	2004	118,892,347			
	2003	685,071,921			
	Total	\$2,154,470,407			
21	Obras en proceso Obra Pública (Área Local) \$7,744,128,145.	El saldo de la cuenta de obras en proceso por \$7,744,128,145 incluye obras que provienen de años anteriores y que no han tenido movimientos y aún no han sido capitalizadas por un total de \$4,460,456,835	4,460,456,835	4,460,456,835	RG
	Año de Antigüedad	Importe de Obra en Proceso			
	2010	\$1,454,702,716			
	2009	365,789,439			
	2008	437,080,304			
	2007	344,976,286			
	2006	793,484,851			
	2005	415,008,362			
	2004	413,008,873			
	2003	93,609,217			
	2002	142,796,787			
	Total	\$4,460,456,835			
23	Proveedores, contratistas y otros (Área Foránea) \$3,921,729.	En esta cuenta se incluyen 8 saldos con un importe total de \$1,658,146 que provienen de ejercicios anteriores, los cuales no han sido liquidados.	1,658,146	1,658,146	RG
25	Saldos contrarios en Proveedores (Área Local) con antigüedad superior a 6 meses	Esta cuenta incluye 20 saldos contrarios a su naturaleza con antigüedad superior a 6 meses, con un importe total de \$(25,867,337).	25,867,337	24,406,004	RG
26	Sueldos y Salarios por pagar (\$11,428,016).	El saldo de esta cuenta es de naturaleza acreedora, sin embargo, al 31 de diciembre de 2011 presentó un saldo de naturaleza contraria por (\$11,428,016), observando además que esta cuenta	11,428,016	9,322,735	RG

		carece de integración.			
27	Provisión para pensiones, indemnizaciones y prima de antigüedad \$3,213,977,011	Se señala que el costo laboral del año 2011 es de 722.2 millones pero solo se aplicaron 350 millones, faltando 372.2 millones. Por lo que se ha acumulado un saldo de falta de provisión por \$2,417,671,000	2,417,671,000	2,417,671,000	RG
29	Incumplimiento al artículo 141 de la Constitución de NL	Una empleada María Elisa Jasso González laboraba en Agua y Drenaje y en la Secretaría de Salud			R Gy PFRA
		Totales	<b>10,474,707,380</b>	<b>9,908,448,101</b>	

### Obra Pública

# OBS	OBRA	COMENTARIO	MONTO OBSERVADO	MONTO SIN SOLVENTAR	ACCION EMITIDA
30	Rehabilitación de instalaciones Planta Dulces Nombres	Pago en exceso por valor de \$189,667. Se solventa lo correspondiente al aspecto económico; sin embargo, en cuanto al control interno, no se solventa, debido a que se realizaron pagos en exceso.	189,667		R Gy PFRA
31	Construcción planta de tratamiento en Cadereyta	La obra no fue programada e incluida en el presupuesto anual del ejercicio 2011.	28,607,005		PFRA
32	Reubicación de Acueducto	Cantidades adicionales por \$1,567,631, no hubo planeación	26,317,460		PFRA
33	Construcción de Planta de tratamiento	No se exhibió el convenio adicional que modifique el plazo, al 31 agosto tenía un retraso de 699 días representando una variación de un 259 %	17,617,572		PFRA

34	Colector Ciénega de Flores	Duplicidad en pago por \$ 21,673, logrando reintegrar el recurso pero subsiste la observación de Falta de Control	21,673		PFRA y RG
35	Colector Ciénega de Flores	Pago en Exceso por 85, 558	85,558	85, 558	PFRA y PIIC
36-41	Colector Ciénega de Flores y Agua Fría	Se detectan pagos en excesos, montos pequeños, en los cuales se recupera en la mayoría los recursos subsistiendo la observación de falta de control interno			PFRA y RG
42	Colector Agua Fría	Pago en Exceso por 9,715	9,715	\$9,715	PFRA y PIIC
43	Colector Agua Fría	Pago de carpeta asfáltica que no procede	518,911	\$518,911	PFRA y PIIC
44	Colector Agua Fría	Pago en exceso \$ 36,554	36,554	\$36,554	PFRA y PIIC
45 y 46	Instalación de protección catódica en el Acueducto el Cuchillo	No se localizó convenio adicional la obra se elevó de \$41;668,744 a \$56;668,744 obligación establecida en el artículo 59, párrafo segundo, LOPSRM. No se localizó la garantía del 10 % del monto ejercido	7,682,309		PFRA
		Totales	\$81,086,424	\$ 565,180	

Adicionalmente la Órgano Superior de Fiscalización llevo a cabo una Evaluación al desempeño de Agua y Drenaje de Monterrey, mostrando a continuación los resultados más importantes:

De inicio se menciona que la entidad no presentó indicadores de resultados que permitieran medir en qué grado se cumplió con los objetivos estratégicos sujetos a revisión. Solo presento indicadores de desempeño.

En la evaluación al desempeño se revisaron dos grandes objetivos:



- Suministrar volúmenes suficientes de agua para cubrir las necesidades de largo plazo de la población y de las actividades económicas.
- Adecuar continuamente la infraestructura para el manejo integral del agua a fin de facilitar de forma equitativa su acceso a la población.

De la revisión se encuentra que en General no cumple con la Ley Estatal de Planeación, teniendo 43 observaciones de desempeño, entre las que se destacan:

- Generalmente las mediciones se realizan para el área metropolitana sin considerar el resto de la entidad.
- No realiza una evaluación anual al desempeño, avance e impacto. Art. 26 LEP
- Incumplimiento de diversas metas, entre ellas la de abatir el porcentaje de agua no contabilizada.
- No se transparenta la información como lo refiere la Ley Estatal de Planeación Art 6 LEP
- No hay alineación del POA con el Plan Estatal de Desarrollo, ni de Objetivos estratégicos con las líneas de Acción.
- No hay la planeación adecuada para cumplir objetivos de mediano y largo plazo que les permita visualizar las posibilidades futuras y evaluar nuevos campos para una posible participación en ellos
- Algunos objetivos estratégicos no se establecen con las características básicas de ser medibles, claros, alcanzables, desafiantes, realistas y coherentes y estar alineados al PED.

- Falta de Claridad en el establecimiento de Fórmulas de Indicadores y errores en la definición.

Al respecto, la Auditoría dará el seguimiento correspondiente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas, sin que sea necesario que este Legislativo se manifieste sobre el particular.

En cuanto a las observaciones señaladas incluyendo las relativas al desempeño, la Auditoría determino las siguientes acciones:

TIPO DE AUDITORIA	a)	b)	c)	g)	h)	TOTAL
GESTION FINANCIERA	1	2		28		31
OBRA PUBLICA		18	4	8		30
DESEMPEÑO					43	43
TOTAL	1	20	4	6	3	104

**a) Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR).**

**b) Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA).**

**c) Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIIC)**

**g) Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno (RG).**

**h) Recomendaciones Referentes al Desempeño (RD)**

**SEXTO.-** En lo que respecta al apartado VII del Informe que nos presenta la Auditoría Superior del Estado, denominado situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas en relación a ejercicio anteriores, el Órgano Técnico Fiscalizador señala lo siguiente:

Las relativas al ejercicio 2007, en cuanto al Pliego de Observaciones están en trámite, en cuanto a las Observaciones que derivaban en recomendación del ejercicio 2010 y que son 37 – treinta y siete- el Ente no contesto de si las aceptaba o rechazaba, en cuanto a 7 –siete- observaciones que derivaban en promoción de fincamiento de responsabilidad administrativa se señala que están en trámite.

**SEPTIMO.-** Con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, que se señalan en el Capítulo VIII del Informe, es de señalar que no las hubo durante el año 2011.

**OCTAVO.-** Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe del Resultado y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe del Resultado de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70 fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39 fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA:** La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del Organismo Público en mención, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados.

**TERCERA:** En materia de Contabilidad Gubernamental, la Auditoría Superior nos refiere la fecha de entrada en vigor en forma completa la Ley General de Contabilidad General, que será a partir del 1 de enero de 2013, y también nos dice informa sobre el Consejo Nacional de Armonización Contable, como organismo coordinador de la armonización contable y de establecer las normas contables a aplicar por los entes públicos de la federación, estados y municipios.

También tenemos que la Ley de Fiscalización Superior del Estado refiere en su artículo 19 que la fiscalización de la cuenta pública entre otros tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera por lo cual se verificará, entre otras cosas, si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental.

Así mismo en el artículo 20 de la Ley antes señalada, se refiere que para la fiscalización de la cuenta pública la Auditoría Superior del Estado tendrá la atribución de proponer a los Entes Públicos, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental la aplicación de los principios, normas, procedimientos, métodos y sistemas de registro y contabilidad. Además de verificar posteriormente a la

presentación de la cuenta pública y de los informes de avance de gestión financiera, si la gestión y el ejercicio del gasto se efectuó conforme a las disposiciones en materia de registro y contabilidad.

Siguiendo con la misma Ley de Fiscalización en el artículo 82 fracción XXVI se le asigna al Auditor General del Estado la atribución de promover la actualización de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas de información financiera aplicables a los Entes Públicos, de acuerdo a la legislación aplicable.

También se establece en el artículo sexto transitorio de la referida Ley de Fiscalización Superior del Estado que las cuentas públicas que se emitan y publiquen a partir del inicio del ejercicio 2012 deben de ser conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por tanto la cuenta pública del año 2011 al ser presentada y publicada durante el año 2012 debería de cumplir integralmente con lo antes referido.

Así mismo tenemos que en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se obliga que a más tardar el 31 de diciembre de 2010 las entidades deberán de disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de dicha Ley, entre otras disposiciones contables.

En un posterior acuerdo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), citado por la Auditoría Superior en el Informe del Resultado que nos ocupa, relativo a la interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se precisa la obligación que tienen las entidades federativas de acuerdo a lo establecido en el artículo Cuarto Transitorio, refiriendo que para el 31 de diciembre de 2010 se debe de disponer de:

Marco Conceptual  
Postulados Básicos  
Clasificador por Objeto del Gasto  
Clasificador por Tipo de Gasto  
Clasificador por Rubro de Ingresos  
Catálogo de Cuentas de Contabilidad  
Momentos Contables del Gasto  
Momentos Contables de los Ingresos  
Manual de Contabilidad Gubernamental  
Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio  
Indicadores para medir avances físico financieros de los Recursos Federales

El Acuerdo señala que para disponer de ellos, los entes deberán adecuar sus respectivos documentos técnico-contables y llevar a cabo las modificaciones al marco jurídico, lo cual puede consistir en modificaciones o expediciones de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo a más tardar en la fecha antes señalada.

Sin embargo a pesar de las anteriores disposiciones en materia de Contabilidad Gubernamental, que representan un gran avance para mejorar el uso de los recursos y transparentarlos a la población, la Auditoría Superior del Estado solo hace comentarios en lo general, señalando al organismo que es rector de la armonización contable, así como señalar la fecha en la que deberá de darse cumplimiento total a lo dispuesto en la Ley de la Materia a nivel federal con obligatoriedad sobre lo local.

En tal virtud no existen elementos para conocer con exactitud en qué medida el ente que nos ocupa dio cumplimiento a las obligaciones que le derivaban de la propia Ley de fiscalización en los diversos artículos previamente referenciados, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones del CONAC.

**CUARTA:** En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado VI del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieron lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano

Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas, sin que sea necesario que este Legislativo se manifieste sobre el particular.

**QUINTA:** En relación a las irregularidades señaladas dentro del apartado VI del Informe del Resultado, de las que la Auditoría Superior del Estado ofrece detalles; tal como se señala en la fracción previa, y de las que se destacan las observaciones no solventadas más relevantes dentro del cuerpo del presente dictamen en la fracción quinta del apartado de antecedentes, resultando en total 47 observaciones de Gestión Financiera y Obra Pública no solventadas, así como 43 de Evaluación del Desempeño, mismas que en su conjunto derivaron en 104 –ciento cuatro- acciones emitidas por la Auditoría Superior de Fiscalización, 1 –un- Pliego Presuntivo de Responsabilidad, 20-veinte- Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa, 4 –cuatro- Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente, 36 –treinta y seis- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno y 43 –cuarenta y tres- Recomendaciones Referentes al Desempeño, respecto de lo cual dará el seguimiento correspondiente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas, debiendo dar cuenta a este H. Congreso de las acciones iniciadas y los resultados de las mismas.

Durante la revisión al Informe del Resultado es evidente que el organismo refleja anomalías administrativas y de control en diversos rubros, mismos que subsisten desde ejercicios fiscales previos sin que haya evidencia de subsanarlas las cuales han dado consecuencia a considerar un desorden administrativo sobre todo en la falta de control de las cuentas por cobrar, capitalización de obras, realización de las mismas, así como una evaluación del desempeño en la cual se denotan



evidentes áreas de oportunidad que deberá aprovechar el organismo a fin de mejorar sus prácticas, debiendo de establecer con claridad indicadores de resultados.

**SEXTA.-** También se nos informa por la Auditoría Con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, en donde se desprende que no contesto sobre 37 observaciones que derivaban en recomendación y en relación a las promociones de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa hay 7 –siete- observaciones en trámite, aun cuando han transcurrido más de un año de que las mismas les fueron comunicadas.

**SEPTIMA.-** También se analizó el informe que nos presenta la Auditoría referente a las solicitudes adicionales, que en su caso, realizara el Congreso con el propósito de revisar situaciones especiales del Organismo que nos ocupa, informándonos que no las hubo durante el ejercicio 2011.

**OCTAVO.-** Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública Estatal.

A pesar de que el monto de observaciones a que se refiere la Auditoría Superior del Estado en el cuadro de análisis de las observaciones detectadas, en las que indica las solventadas y las que no lo fueron, dando a conocer el importe no solventado y que es de \$ 1, 405, 000, el cual representa un porcentaje muy inferior con respecto a los ingresos del Organismo Agua y Drenaje de Monterrey, se puede observar dentro de cada una de las observaciones que el monto no solventado es

muy superior, tal como se menciona en la fracción quinta del apartado de antecedentes en donde se detallan las principales observaciones de la Gestión Financiera que incluye el análisis no solo de las cuentas presupuestales sino también de las patrimoniales, activos, pasivos y patrimonio, y que dan un monto no solventado de \$ 9,908,448,101, lo cual representa un 29 % en relación al valor de los activos o de la suma del pasivo más el patrimonio, que son \$ 33,805,145,837.000.

Así mismo se desprende de la fiscalización una gran cantidad de observaciones al desempeño, dándonos en su conjunto con lo previamente señalado en el cuerpo del presente dictamen, la seguridad de que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a pesar de ser una empresa de gran dimensión y que debiera de contar con los sistemas administrativos y de control más modernos y efectivos, adolece de muchas fallas e irregularidades que deben de ser motivo de prestarle atención y mandarle una señal clara de que debe de llevar a cabo acciones correctivas relevantes que solucionen la problemática que año tras año se les observa, por lo tanto es para quienes integramos esta comisión de análisis y dictamen el rechazar el ejercicio del gasto público y la gestión financiera del Organismo que nos ocupa por el ejercicio fiscal 2011.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe del Resultado de la **CUENTA PÚBLICA 2011, de SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D.**

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, por lo vertido en el cuerpo del presente dictamen **SE RECHAZA** la **CUENTA PÚBLICA 2011** de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D.**

**TERCERO.-** Se instruye a la **AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO** para que en términos de los artículos 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León inicie las acciones de responsabilidades que resulten de las irregularidades señaladas en el Informe del Resultado, de las cuales se especifican las más relevantes en el antecedente **QUINTO** del presente dictamen, debiendo informar a este H. Congreso al momento de su resolución o en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública que corresponda.

**CUARTO.-** Se instruye a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para que en cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Superior de Fiscalización del Estado, verifique en las posteriores presentaciones de Cuenta Pública del Organismo que nos ocupa, la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, presentando a esta soberanía el respectivo análisis en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública.

**QUINTO.-** Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y a **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE I.P.D.**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**PRESIDENTE:**

DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

**VICEPRESIDENTE:**

**SECRETARIO:**

DIP. EDGAR ROMO GARCÍA

DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. FRANCISCO REYNALDO  
CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO  
RODRÍGUEZ

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ  
GUTIÉRREZ

DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS  
BALDERAS

DIP. FERNANDO GALINDO ROJAS

**VOCAL:**

**VOCAL:**

DIP. CARLOS BARONA MORALES

DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTRO